

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 16/07/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Inteligencia Artificial de la Universidad de Castilla-La Mancha. (Edición 2025/26). BDNS (Identif.): 919988. [2026/5584]

BDNS (Identif.): 919988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919988>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes del Máster Universitario en Inteligencia Artificial de la Escuela Superior de Ingeniería Informática que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el Máster Universitario en Inteligencia Artificial durante el curso 2025/26 y, por tanto, haber defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) en alguna de las convocatorias de dicho curso. Aquellos/as alumnos/as que defiendan el TFM en la convocatoria extraordinaria del curso 2025/26 no podrán participar en esta convocatoria, aunque está previsto que sí puedan participar en la edición del curso 2026/27 del premio.
2. El TFM debe haber sido defendido en la Escuela Superior de Ingeniería Informática.
3. El TFM debe haber sido redactado en castellano y/o inglés.
4. La calificación de dicho TFM deberá haber sido al menos de Notable (8).
5. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El/La beneficiario/a ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para el premio de la Edición 2025/26 del Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Inteligencia Artificial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 500 euros. El importe bruto del premio es de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 14:00h del 18 de septiembre de 2026.

Ciudad Real, 16 de julio de 2026

El Rector
P.D. El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA